



Referencia:	2026/2487Q
Procedimiento:	Bolsas de Trabajo
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

LA SECRETARÍA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 21 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

21. PERSONAL.

Referencia: 2026/2487Q.

Propuesta del concejal delegado de personal, para publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la constitución de una bolsa de Letrado/a Urbanista, mediante oposición libre, publicado en el BORM número 100 de fecha 4 de mayo de 2026.

“Vistas.- Las bases publicadas por las que se rige el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de letrado/a urbanista del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, mediante oposición libre, (BORM número 100 de fecha 04/05/2026).

Visto.- Que ha expirado el plazo de presentación de instancias.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de letrado/a urbanista del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, conforme a las Bases como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALCÁZAR GARCÍA	AGUSTINA	***5135*
2	COTES BELLAS	BLANCA	***5081*
3	LAJARÍN MORENO	DULCE MARÍA	***0212*
4	MARTÍNEZ YUNTA	ROCÍO	***1291*
5	MORENO RUZ	LIDIA	***4883*
6	MUÑOZ JIMÉNEZ	PEDRO FERNANDO	***7730*
7	NIANG GARCÍA RIPOLL	ADAMA	***7546*
8	NOGUERA GARCÍA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***0856*
9	VIDAL BERRAL	RODOLFO JAVIER	***9454*

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501073021260706 en <https://sede.mazarron.es>



Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	MELLADO GARCÍA	ANDREA	***9475*	1

Causa:
1.- Tasa incorrecta/mal
pagada.

Segundo.- Conforme a las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Mazarrón, se establece un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Publíquese este Acuerdo en el Tablón de Edictos electrónicos de este Ayuntamiento”.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma digital.

Visto bueno

Firmado digitalmente por D.
Ginés Campillo Méndez Alcalde-
Presidente del M.I.
Ayuntamiento de Mazarrón, a 22
de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por D.
Diego Martínez Montalbán,
Secretario Accidental del M.I.
Ayuntamiento de Mazarrón, a 21
de mayo de 2026.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501073021260706 en <https://sede.mazarron.es>